

## **8. UN ESTUDIO DE LAS DISTINTAS PERSPECTIVAS CURRICULARES EN EL ÁMBITO DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR ESPAÑOLA (ANDALUZA)**

**Juan Moreno Sacristán**

### **1. PARÁMETROS A TENER EN CUENTA EN ESTE ESTUDIO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LOS MISMOS.**

Parámetros:

- Fundamentos de las distintas dimensiones del currículum.
- ¿Cómo es la naturaleza de la realidad?
- ¿Cómo se establece la relación entre el sujeto y el objeto de investigación?
- ¿Qué valores proponen?

## Fundamentación teórica (Síntesis): (ARNAL, RINCON Y LATORRE, 1992)

Paradigma / Parámetros	Tecnológico	Cultural	Político
Fundamentos	Positivismo lógico. Empirismo	Fenomenología. Teoría interpretativa.	Teoría crítica.
Naturaleza de la realidad	Objetiva, estática, única, dada, fragmentable, convergente.	Dinámica, múltiple, holística, construida, divergente. Interpreta la realidad.	Compartida, histórica, construida, dinámica, divergente. Se implica en la realidad para cambiarla.
Relación	Independencia, Neutralidad. No se afectan.	Dependencia. Se afectan. Implicación.	Relación influida por el compromiso.
Sujeto/Objeto	Investigador externo. Sujeto como «objeto» de investigación.	Investigador. Interrelación.	El investigador es un sujeto.
Valores	Neutros. Investigador libre de valores. Método es garantía de objetividad.	Explícitos. Influyen en la investigación.	Compartidos. Ideología compartida. Utopía.

*Algunas ideas clarificadoras sobre los tres paradigmas en el estudio del currículum:*

*Enfoque tecnológico:*

Este enfoque surge a partir del positivismo científico que se aplica a la educación a finales del siglo pasado y principios de éste. Por eso, su preocupación es que la educación sea lo más científica y controlada posible, bien determinada por sus fines, buena programación de los medios y una organización escolar eficaz.

Este planteamiento requiere un diagnóstico de necesidades, establecimiento de objetivos en su función, uso adecuado de contenidos, así como instrumentos de evaluación sobre la eficacia de todo el proceso.

Se persigue que la Escuela sepa transmitir los conocimientos más útiles del pasado, que se puedan aplicar al conocimiento científico y prepare al niño para asumir los roles de adulto en la sociedad.

La referencia a los intereses y necesidades de las personas, en la práctica, ocupará un segundo plano. El hombre es considerado un ser productivo, de ahí que la escuela tenga que buscar analogías con el mundo de la producción, constituyendo el referente principal para la construcción del currículum.

De esta visión utilitarista surgen dos enfoques críticos a este paradigma tecnológico que son: la teoría práctica del currículum y la teoría crítica del currículum.

*Enfoque cultural:*

Frente a considerar al hombre como un ser intelectual, aparece la concepción pluridimensional del hombre y se puede acceder al conocimiento por medios que no son estrictamente lógicos. Así es como se ha dado importancia a la experiencia estética, pues interpreta la existencia diaria, también, para estimular la capacidad de imaginación de las personas.

"A diferencia del razonamiento técnico, el práctico no es instrumental, del tipo medios-fines (...) Por el contrario, es razonamiento práctico se requiere cuando los medios y los fines permanecen abiertos" (KEMMIS, 1988).

Se considera que los participantes de la educación constituyen culturas y subculturas.

La autonomía y el contexto son cuestiones claves.

Los valores son compartidos y su ética es relativista.

Tiene una imagen orientada al significado.

*Enfoque político o sociocrítico:*

La construcción del conocimiento no sólo es un acto pedagógico, sino también existencial y político, porque el conocimiento se construye en una situación determinada y abierto a problemas concretos. La finalidad a la que apunta esta concepción dialéctica es la emancipación de la persona y de la sociedad.

La perspectiva política ha venido a suponer, por génesis y evolución, un enfoque alternativo y en no pocos aspectos opuesto a los principios y supuestos fundamentales del enfoque tecnológico, predominante tradicionalmente en el campo curricular y, en cierta medida también, alternativo al posible conservadurismo que representa un enfoque cultural (...) descomprometido con el análisis de las estructuras sociopolíticas (BERNAL, 1999).

Este enfoque trata de liberar a las personas para que sean libres de las servidumbres sociales que las oprimen.

El profesor no está solo en la estructuración del currículum; estudiando los procesos mediante los que se estructuran fuera de la escuela, la profesión será el elemento esencial para lograr una plataforma crítica desde la que será posible la reconstrucción (STENHOUSE, 1987).

## **2. ESTUDIO DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO EN SU RELACIÓN CON LOS DISTINTOS ENFOQUES CURRICULARES UTILIZANDO COMO BASE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PCC DE ESO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DE 1995.**

Después de analizar la Guía en la que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía propone cómo elaborar el Proyecto Curricular de los Centros Educativos, a la luz de la reforma del currículum, impulsada en primera instancia por el propio Ministerio de Educación y Ciencia (Libro Blanco para la Reforma Educativa, LOGSE, Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas...) y realizada con las demás Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, adoptando un enfoque acorde con la pluralidad política y cultural del estado español, podemos sacar algunas conclusiones sobre el grado de participación en su fundamentación teórica en las tres perspectivas en la concepción del currículum (tecnológica, cultural y política).

En su introducción la Guía propone "una concepción abierta del currículum que promueve una mayor descentralización en la toma de decisiones educativas y que se traduce en sucesivos niveles de concreción curricular".

El primero de ellos, determinado por la Administración educativa de nuestra Comunidad Autónoma (Decretos de Enseñanzas de Andalucía).

El segundo, competencia de los centros docentes y consecuencia de su nivel de autonomía pedagógica, quedará reflejado en la elaboración de sus Proyectos de Centro.

El tercero, responsabilidad de los distintos equipos docentes y profesores del centro, completará la toma de decisiones elaborando y aplicando las programaciones de aula.

Los tres niveles facilitarán la contextualización del currículum en cada realidad escolar.

Esta Guía pretende proporcionar orientaciones para realizar el Proyecto Curricular de Centro, por tanto, va dirigida a los equipos docentes que serán quienes deberán articularlo y desarrollarlo.

Podemos ver que ya desde la introducción la Guía se decanta por un planteamiento práctico o cultural del currículum, aunque con ciertos aspectos tecnológicos.

Si nos detenemos a analizar los tres niveles de concreción curricular: en el primero, la LOGSE, Decretos, etc... está marcando unas pautas que encajan con una Pedagogía por objetivos, o sea, un planteamiento curricular tecnológico, aunque acorde con la pluralidad política y cultural del Estado Español; en el segundo nivel de con-

creción aparece un planteamiento cultural del currículum, dando cierta libertad a los profesores, que basándose en el contexto sociocultural y educativo de los centros, pueden elaborar su proyecto educativo; y el tercer nivel, como la Reforma Educativa expresa los objetivos en capacidades, da bastante libertad para individualizar la programación, interpretando la realidad y los significados de las personas, dependencia del sujeto/objeto que se afectan, por lo que los valores influyen en la práctica educativa, con lo que aquí también nos encontramos con un planteamiento cultural.

No obstante este planteamiento tecnológico, en su primer nivel, es compatible y coherente con la pertenencia de la Institución Escolar a un Estado. Si este Estado es como el Español, descentralizado, aparece la coherencia de los otros dos niveles de concreción del currículum.

### **2.1. Características y finalidades del Proyecto Curricular de Centro.**

Uno de los aspectos más destacados de la Reforma Educativa en nuestro país es el aumento de la capacidad de planificación y gestión educativa que se concede a los centros y equipos docentes. El artículo 57 de la Ley Orgánica 1/1991 de 3 de octubre (LOGSE) insiste en esta idea al señalar en su apartado primero que "los centros docentes completarán y desarrollarán el currículum de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades de enseñanzas en el marco de su programación docente"; o en el apartado segundo que textualmente indica: "Las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y favorecerán y estimularán el trabajo en equipo de los profesores".

¿Cuando hablamos de autonomía pedagógica nos estamos refiriendo a que su naturaleza es dinámica, múltiple, construida y divergente? ¿También nos estamos refiriendo a unas finalidades interpretativas de la realidad, intencionada, en la teoría se produce retroalimentación mutua y una perspectiva participativa? Si esto es así, entonces estamos hablando de una perspectiva cultural.

A través de su proyecto de centro, cada comunidad educativa hace explícitas las intenciones y objetivos que pretende conseguir y, consecuentemente con ellos y con las características específicas de su realidad, gestiona, organiza y planifica el conjunto de la acción educativa. Una vez más comprobamos este aspecto cultural, si además los Decretos de Enseñanza de Andalucía tienen un carácter abierto y flexible como parece ser que tienen, estamos hablando de una perspectiva cultural en el tratamiento del currículum.

Dice la Guía que los centros dispondrán de autonomía para adaptar el currículum, que ya viene dado, a las características del entorno social y cultural, lo que nos lleva a preguntarnos ¿es cultural o tecnológica su perspectiva?.

Más adelante dice: "El proyecto curricular de centro es el instrumento que habrá de posibilitar el ajuste entre las intenciones curriculares prescritas en los Decretos de Enseñanza y la realidad educativa".

Visto así el currículum, no hay posibilidad de cambio porque se pretende adaptar el currículum descrito a la realidad educativa manifestando su aspecto conservador aunque acorde con nuestro sistema democrático. Hemos pasado de una pedagogía por objetivos a una pedagogía comprensiva.

Esta Guía pretende basarse en una pedagogía comprensiva, que es uno de los principios de la Reforma Educativa, cuyos fundamentos más destacados son:

- Aspira a ofrecer las mismas oportunidades de formación sin distinción de clases sociales y actúa como mecanismo compensador de las desigualdades de origen social.
- No tiene un sentido academicista sino más bien un sentido de vida.
- Rechaza los filtros escolares (selectividades) como elementos que generan desigualdades personales y sociales.
- Necesita de un fuerte optimismo pedagógico.
- Es para una escuela democrática, participativa y tolerante.
- El aprendizaje debe ser participativo, no dirigido.
- Y por último, un aspecto fundamental, el tratamiento no puede ser igual para todos porque las necesidades son diferentes.

Por tanto, la Escuela debe ofrecer una diversidad de materias, áreas de conocimientos y experiencia de aprendizaje que atienda a las capacidades y posibilidades de cada persona individualmente (FERRANDIS, 1987).

El Proyecto Curricular de Centro se convierte en un instrumento básico para la atención a la diversidad de centros y alumnado. Es necesario que sea un documento colectivo, resultado de acuerdo mayoritario. Se constituye así, el Proyecto Curricular de Centro en la respuesta pedagógica que un equipo de profesionales formula para desarrollar finalidades educativas definidas por una comunidad escolar concreta. De este modo el Proyecto Curricular de Centro recoge la experiencia educativa del profesorado de un centro, la integra con su reflexión teórica sobre la propia práctica y la articula y concreta en un instrumento de trabajo.

El Proyecto Curricular de Centro es un documento elaborado por el conjunto de profesores y profesoras de un centro. No intervienen ni los padres ni los alumnos. El currículum viene dado y se incorpora la experiencia de los profesores, aunque es un instrumento al servicio de la comunidad educativa en general.

La eficacia del Proyecto Curricular de Centro vendrá dada por el grado de ajuste que sea capaz de lograr, en cada momento, entre las necesidades y expectativas de la comunidad escolar y la oferta educativa del centro, midiendo su eficacia bajo una perspectiva cultural.

El Proyecto Curricular de Centro no es, en consecuencia, un documento estático, que consista en la simple descripción de la realidad. Su funcionalidad reside en la capacidad que posee para cambiar la acción educativa introduciendo elementos de racionalidad que permitan mejorarla y adaptarla a las necesidades y características del centro y la comunidad escolar. Analiza la realidad para cambiar la acción educativa para mejorarla concretándose este aspecto en un fin en sí mismo, con lo que aparece cierto aspecto sociocrítico o político del Proyecto Curricular de Centro.

Además se dice: "El Proyecto Curricular de Centro nace con la intención de ser un recurso dirigido a promover cambios educativos. Debe constituirse, pues, en instrumento idóneo para la renovación pedagógica, la incentivación de los procesos de innovación educativa y la transformación de la acción didáctica en un centro" (enfoque sociocrítico).

El Proyecto Curricular de Centro debe ser, en definitiva, un recurso capaz de transformar, mejorándola, la realidad educativa y la capacidad profesional de los docentes. En este aspecto docente podríamos decir que el Proyecto Curricular de Centro tiene una perspectiva sociocrítica.

## **2.2. Elementos que componen el Proyecto Curricular de Centro.**

En este apartado aparece una declaración de intenciones en contra de lo tecnológico: "El Proyecto Curricular de Centro es un conjunto coordinado de propuestas globales de acción educativa en distintos aspectos: currículum, organización, evaluación, formación... de forma que cualquier decisión tomada en uno de ellos afectará a los demás. En este sentido, entendemos aquí el término "curricular" no sólo como las acciones emprendidas en cuanto a los programas escolares, sino como el conjunto de decisiones y actuaciones de diversa naturaleza que posibilita el desarrollo educativo real de un centro".

En la página 12 de la Guía nos encontramos con una propuesta de Proyecto Educativo y otra de Proyecto Curricular. Dentro del Proyecto Educativo nos encontramos con un Proyecto Curricular que hace las siguientes preguntas: ¿Quiénes somos?, ¿qué pretendemos?, ¿de qué medios disponemos? (ANTUNEZ, 1987). En el Proyecto Curricular se hacen las siguientes preguntas: ¿Qué enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar? (DEL CARMEN/ZABALA, 1990). Por lo que básicamente podemos comprobar que es un planteamiento tecnológico, los objetivos, los contenidos, y también los criterios generales de evaluación vienen dados.

### **2.2.1. Proyecto Curricular de Etapa (Objetivos, contenidos, metodología, medios, evaluación).**

El Proyecto Curricular de Etapa parte de un supuesto muy tecnológico: "El Proyecto Curricular de Etapa constituye un conjunto de decisiones curriculares articuladas entre sí y compartidas por el equipo docente de una etapa educativa. Su objetivo principal es concretar las intenciones y prescripciones generales contenidas en los Anexos correspondientes a los diseños curriculares de cada una de las etapas educativas contenidos en los Decretos de Enseñanza de Andalucía".

Los profesores adecuan las propuestas que vienen dadas desde instancias superiores (llámese Ministerio de Educación o Consejería de Educación).

El Proyecto Curricular de Etapa tiene la finalidad de dotar de coherencia la actuación didáctica en cada uno de los ciclos que la componen y adecuar las propuestas generales de carácter oficial de acción educativa a la realidad de un centro determinado.

El Proyecto Curricular de Centro es un instrumento que nace con la voluntad de permanecer por lo que estará sujeto a revisiones fundamentadas, de acuerdo con la evaluación que se vaya realizando del mismo en su aplicación práctica.

Se plantea la necesidad de controlar la eficiencia del Proyecto Curricular de Centro que tiene que ver con los objetivos marcados por las leyes, por lo que podemos decir que tenemos un planteamiento tecnológico.

El Proyecto curricular de Etapa, dice en la página 14 de la Guía, estará compuesto de los siguientes apartados:

1. Concreción de los objetivos generales de etapa.
2. Concreción de los objetivos generales de las áreas.
2. Concreción de los objetivos generales de la etapa en ciclos.
3. Orientaciones para la selección y organización de los contenidos.
4. Orientaciones para la secuenciación de contenidos de la etapa.
5. Principios metodológicos de la etapa y de las áreas curriculares.
6. Criterios de evaluación por ciclos.
7. Criterios de promoción."

Como se puede ver este esquema es altamente tecnológico, porque tiene un fundamento positivista lógico; tiene una naturaleza objetiva, dada, etc.; trata al sujeto como



objeto de investigación; y el investigador está libre de valores. Además, la eficiencia y responsabilidad son cuestiones claras.

Sin embargo, en la misma página continúa: «Los proyectos curriculares de etapa deberán contener la adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, así como los criterios metodológicos de carácter general y la organización de la optatividad, la orientación, la adaptación y diversificación curricular y del proceso de educación» (Art. 12 aptdo. 3 Decreto de las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía). Que podemos encuadrar dentro de un enfoque cultural, porque la naturaleza de la realidad es construida, la finalidad de la investigación es comprender e integrar la realidad, el sujeto y el objeto se afectan y tienen unos valores explícitos.

Y siguiendo en esta misma línea se manifiesta que el aspecto clave de los objetivos es que están expresados en términos de capacidades. Es decir, se considera que lo que la escuela debe ayudar a desarrollar, no son tanto comportamientos específicos iguales para todo el alumnado, sino capacidades generales, competencias globales que después se ponen de manifiesto en actuaciones concretas que pueden ser distintas en cada alumno, aunque se deban a la misma capacidad.

La Pedagogía Comprensiva hace que los objetivos se expresen en capacidades en contra de objetivos específicos que igualan a todos los alumnos de forma artificial, cuando cada alumno es una individualidad diferente.

Los equipos docentes tienen que asumir la importante tarea de analizar los objetivos propuestos para la etapa y contrastarlos con su propia realidad para realizar, de forma razonada, su adecuación al contexto en función de las Finalidades Educativas del Centro.

Como dicen Del Carmen/Zabala, esta concreción puede hacerse mediante la:

- a) Priorización de unos objetivos con respecto a otros.
- b) La incorporación de aspectos no recogidos.
- c) Explicitación más detallada de algunas capacidades.

Veamos un ejemplo: Un centro de un barrio urbano suburbial ha incluido como una de sus finalidades educativas principales la prevención de drogodependencias y el uso creativo del tiempo de ocio de los alumnos y alumnas.

El Proyecto Curricular de Centro admite la incorporación de aspectos no recogidos explícitamente, lo que conlleva a cierta incorporación de la experiencia (paradigma cultural) y de la realidad sociocultural.

Los objetivos generales vienen desarrollados en capacidades, pero aún así, los objetivos de las áreas deben supeditarse a ellos y estos vienen dados desde la administración educativa. Dice la Guía: Constituirán una función prioritaria del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica asegurar la coherencia y coordinación de los distintos niveles de formulación de fines y objetivos generales realizados en el centro. Por tanto, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica constituye un medio para que se cumplan los objetivos generales ya marcados. Resumiendo, en relación con la pregunta ¿qué enseñar?, los equipos de centro, partiendo de los objetivos generales de etapa, de los objetivos generales y de los contenidos de cada área..., del análisis del contexto específico del centro y de las finalidades educativas explícitas... deben proceder a analizarlos, contrastarlos y adecuarlos de forma que respondan de la mejor forma posible a la situación del centro. Esta adecuación puede comportar:

- Establecer prioridades de unos objetivos y/o contenidos sobre otros.
- Añadir matizaciones o desarrollos que se consideren oportunos.
- Incorporar objetivos y/o contenidos que no estén presentes y no sean contradictorios (DEL CARMEN y ZABALA, 1990).

Aunque da pie a la incorporación de objetivos y contenidos nuevos, estos no pueden ser contradictorios con los objetivos generales, con lo que siempre se tiene un control externo del currículum.

Más adelante se dice que los contenidos de las diferentes áreas que aparecen en el anexo II del Decreto para la Enseñanza Secundaria Obligatoria han sido seleccionados de acuerdo con criterios de relevancia científica, psicológica y social. ¿Quién o quienes deciden su relevancia científica, psicológica y social? ¿Podemos decir que es un planteamiento muy tecnológico?, probablemente sí.

Sin embargo, dice que los contenidos no deben ser interpretados como una propuesta concreta de organización y secuenciación. Corresponde a los equipos educativos de los centros la tarea de seleccionar, organizar y secuenciar los contenidos en coherencia con la adaptación y concreción de los objetivos generales de la etapa y con las características del contexto escolar. Teniendo en cuenta el contexto escolar, así se organizan y secuencian los contenidos (enfoque cultural).

También podemos ver bastantes aspectos culturales en el planteamiento de la metodología y así tenemos que los criterios de la Guía para su elaboración son:

- Importancia de la interacción y del lenguaje en la actividad educativa.
- Creación de ambientes escolares que favorezcan la interacción/comunicación de profesores y alumnos en la actividad del centro y del aula, no circunscrita tan sólo a aspectos formales o informativos sino también a aquellos más informales y socioafectivos.

- Diálogo, debate, confrontación de ideas e hipótesis serán los ejes de cualquier planteamiento metodológico que se realice.
- Consideración de las ideas/concepciones previas de los alumnos/as, sintonía con sus intereses reales, adecuando nivel de motivación, y distancia óptima entre el nuevo contenido que se propone y los esquemas de conocimiento de que disponen, serán requisitos para la consecución de aprendizajes significativos.
- Utilización adecuada de diversidad de recursos y medios didácticos.
- Organización espacial del aula que facilite la interacción y se adecúe al tipo de actividades programadas.
- Organización del tiempo en consonancia con distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, que permita la alternancia de tipos diferentes de actividad: colectivas, individuales, de grupo; de atención o de manipulación; libres o dirigidas; etc.
- Protagonismo del alumno/a en los procesos de enseñanza-aprendizaje y toma de decisiones en relación con sus características personales, intereses y necesidades.
- Interpretación del profesor como miembro de un equipo docente que trabaja de forma cooperativa y solidaria en la planificación y desarrollo de la actividad didáctica, para facilitar los aprendizajes de sus alumnos.

También podemos ver que el papel del profesor no es de transmitir conocimientos que vienen dados, sino que actúan de mediadores y facilitadores de los aprendizajes, además, reflexionan, analizan e investigan sobre los procesos educativos en el aula.

También promueve la Guía pedagogías activas así:

- Actividades simultáneas de diverso tipo y con materiales distintos.
- Periodos de tiempo para distintos tipos de agrupamientos.
- Periodos de tiempo para la acción y reflexión individual y colectiva.
- Posibilidades de autorregulación de las actividades por parte del alumno.
- Periodo para la preparación de las actividades.
- Periodo de interacción entre alumnos.

Promueve el desarrollo de una escuela basada en la experiencia: "La distribución de tiempos y espacios, el tipo de actividades y la modalidad de agrupamiento de los alumnos son variables organizativas muy interrelacionadas. Todas ellas deben entenderse como elementos metodológicos que poseen un carácter marcadamente dinámico y flexible, adaptándose a cada momento a las necesidades del proyecto educativo que se lleva a cabo para crear un entorno escolar facilitador de los aprendizajes que se desean promover. (Anexo I Decreto de las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria en Andalucía).

Los medios didácticos que se proponen tienen unas funciones educativas no tecnológicas más bien culturales y prácticas, porque introduce innovaciones (nuevas tecnologías, materiales didácticos, etc.); amplían el campo de interés de profesores y alumnos; el encuentro con la realidad debe ser diverso (microscopio/telescopio, narración verbal/cómic, etc.); el tipo de operación mental puesta en juego será diferente; tratamiento de los medios como guía metodológicas organizadoras de las experiencias de aprendizaje de los alumnos/as; el medio permite la expresión de emociones, informaciones o valores que transmiten diversas modalidades de relación, cooperación y comunicación.

Dentro de los recursos didácticos, el referente más directo que se tiene de material es el libro de texto, que desarrolla minuciosamente los contenidos y actividades de enseñanza, de forma que determina con precisión: qué, cómo y cuando enseñar y evaluar en cada curso (recurso muy tecnológico). Este tipo de material curricular cerrado, de amplio uso en la mayoría de los centros educativos, es difícilmente compatible con un desarrollo curricular como el que plantea la Reforma Educativa, cuando se convierte en el único elemento alrededor del cual se articula la práctica educativa. Por ello es necesario contar con materiales curriculares de distintas características (guía didáctica, ejemplo de programaciones, ejemplo de actividades, libros de consulta, etc.) que utilizadas de forma abierta y flexible, permitan las adaptaciones necesarias a cada situación educativa concreta (DEL CARMEN/ZABALA, 1991).

Por último, en nuestro comentario sobre el Proyecto Curricular de Etapa nos encontramos con los criterios de evaluación de los que entresacamos algunas características que están en contradicción con un planteamiento de carácter tecnológico: no pueden ser utilizados para marginar, seleccionar o agrupar a los alumnos, deben facilitar una adecuación flexible a las necesidades peculiares del grupo-aula y de las personas, debe ayudar a la mejora progresiva de la práctica docente.

“El proceso evaluador debe ser primordialmente un proceso cualitativo y explicativo, ofreciendo datos e interpretaciones significativas que permitan entender y valorar los procesos seguidos por todos los participantes” (Anexo I Decreto de las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía).

### ***2.2.2. Plan de Tutoría y Orientación Escolar.***

En los planteamientos de la Reforma Educativa se concibe la Orientación desde una perspectiva en la cual orientación, tutoría y currículum forman parte de un único proceso, y orientar no es otra cosa que estructurar de la manera más personalizada e integral posible el proceso de enseñanza. Esta forma de entender la orientación obliga a descartar aquellos enfoques que la presentan como una intervención excesivamente desligada del proceso general de enseñanza y aprendizaje. Planteamiento en contra



del consumidor pasivo, no igualador de los grupos, sino personalizando el proceso de enseñanza.

Forman parte de la orientación educativa todas las medidas de atención a la diversidad, una enseñanza que no se pretende selectiva, por tanto, entendida como actividad que tiene como objeto primordial el ajuste del currículum común a cada alumno y situación.

Los objetivos que vienen dados hay que adaptarlos al alumno concreto, o sea, contextualizarlos, luego admite la incorporación de la experiencia desde la escuela (enfoque cultural).

También encontramos una dinámica cultural en la Guía cuando nos propone que el objetivo primordial del Plan de Tutoría y Orientación del centro es facilitar la ayuda pedagógica que permita el mejor ajuste entre la oferta educativa y las necesidades reales de la situación o la persona, de ahí que haya que contar con el conjunto de los elementos que intervienen en dicha relación y no sólo tenga como objeto y como únicos receptores a los alumnos. Familias, profesores, alumnos y, en general, la actividad didáctica que se desarrolla en las aulas, serán los destinatarios de cualquier programa o intervención que se elabore en este sentido.

Podemos ver en este apartado que nos encontramos con consenso cuando dice explícitamente que es necesario establecer el marco de colaboración con el Departamento de Orientación en la elaboración y desarrollo de programas y medidas de adaptación curricular, abordables en el ámbito del aula. Dando cabida a un enfoque cultural porque se propone una escuela construida, explícita e investigadora.

Podemos ver también cómo se implica al investigador (enfoque cultural) cuando se expresa que es fundamental que el equipo docente de cada etapa reflexione acerca de las funciones generales de la tutoría y de los contenidos de los programas más específicos que completarían la orientación en el centro.

El orientador es una figura que sirve para ayudar a construir, en cierta medida, la escuela desde la escuela, para ello podemos destacar, dentro de sus funciones generales, las siguientes: Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje; posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Curricular de Centro; implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos; colaborar en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos y en el establecimiento de medidas compensadoras para los alumnos que lo necesitan; participar en la aplicación de estrategias, programas, adaptaciones y/o diversificaciones curriculares que se adopten para el tratamiento personalizado de las necesidades detectadas.

### ***2.2.3. Plan de Formación del Profesorado del Centro.***

En este tercer apartado podemos encontrar claramente enunciado el aspecto culturalista de la Reforma cuando habla de que la autonomía pedagógica que la nueva ordenación del Sistema Educativo confiere a los centros, la existencia de un currículo que expresa sus prescripciones en términos generales y la exigencia de un segundo nivel de concreción a cargo de los equipos docentes de los centros que ha de plantearse en la elaboración de un proyecto de centro, del que forma parte el Proyecto Curricular de Centro, hacen indispensable una formación específica del profesorado para el cumplimiento de esas nuevas funciones.

Y más claramente se dice en la Guía: “El plan de formación permanente del profesorado de un centro es el elemento del Proyecto Curricular de Centro en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, en relación con su formación, considera necesarias para la atención de las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares” (pág.48).

Más adelante cuando habla de los criterios generales del Plan de Formación del Profesorado en el centro podemos destacar sus aspectos más culturales como son: La formación ha de estar centrada en los problemas concretos detectados en el centro y en las posibilidades de solución; ha de constituirse un proceso de reflexión sobre la práctica; y ha de proporcionar tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria.

### ***2.2.4. Plan de Evaluación del Proyecto Curricular de Centro.***

La necesidad de evitar que el Proyecto Curricular de Centro se convierta en un mero formalismo burocrático, exige evaluar de forma continuada su aplicación y desarrollo con el fin de aquilatar su utilidad y validez e introducir los cambios y reelaboraciones que se considere necesario. Aunque se aprecian ciertos aspectos tecnológicos, también culturales por aquellos de los cambios y reelaboración constante.

Después rechaza lo estrictamente tecnológico cuando especifica que el Plan de Evaluación del Proyecto Curricular de Centro no es la simple comprobación de los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos, sino un elemento regulador del proceso educativo completo.

Aunque el Proyecto Curricular de Centro es un instrumento indispensable para dar coherencia al funcionamiento de un centro, su elaboración es progresiva y lenta, tanto por las características del mismo, como por la necesidad de que las propuestas y decisiones que lo integran sean realmente compartidas. Ello implica que su evalua-

ción ha de poseer las mismas características de proceso progresivo y participativo, desde una perspectiva esencialmente autoevaluadora.

Establece un sistema evaluativo dinámico: “ La evaluación del sistema educativo se orientará a la permanente adecuación del mismo, a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicará sobre los alumnos, el profesorado, los centros, los procesos educativos y sobre la propia Administración” (LOGSE, Art. 62,1).

Destacamos a continuación algunos aspectos de la concreción del Plan de Evaluación:

- Elección y/o elaboración de instrumentos de evaluación.
- Necesidad de una reflexión y análisis previos que conduzcan al equipo docente a la determinación de los aspectos prioritarios que van a ser objeto de evaluación.
- Es necesario que en el Plan de Evaluación se contemplen objetivos propuestos y/o los problemas detectados (juntos objetivos y problemas).

En su elaboración podemos ver que tiene una visión o perspectiva participativa (cultural) incluyendo los siguientes pasos:

- Reflexión y análisis previos de los aspectos prioritarios derivados de las Finalidades educativas.
- Selección de los aspectos que han de ser evaluados.
- Formulación de criterios de evaluación internos.
- Elección y elaboración de recursos y técnicas de evaluación.
- Decisiones relativas a los órganos o personas implicados en el proceso de evaluación.
- Propuestas a la Administración Educativa.

La aplicación y desarrollo de cada elemento del Proyecto Curricular de Centro, desde los proyectos curriculares de etapa hasta el plan de orientación escolar, han de ser analizados por aquellos que intervienen directamente en su realización a lo largo de todo el curso escolar.

Para terminar con este elemento componente del Proyecto Curricular, “una de cal y otra de arena” cuando dice: “Los profesores evaluarán el Proyecto Curricular emprendido, la programación docente y el desarrollo real del currículum en relación con su adecuación a las características específicas y necesidades educativas de los alumnos y alumnas” (Art. 14,4. Decreto de las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía).

La inspección educativa tendrá encomendadas, en cualquier caso, las siguientes funciones:

- a) Colaborar en la mejora de la práctica docente y del funcionamiento de los centros y en los procesos de renovación educativa (enfoque cultural).
- b) Participar en la evaluación del sistema educativo (enfoque tecnológico).

“... Es necesario que sean evaluados por la Inspección Técnica de Educación, es decir, por agentes externos que puedan establecer valoraciones útiles para reconducir, cuando sea preciso, determinados aspectos del funcionamiento de los centros, valorar su situación y condiciones en un marco educativo más amplio que el limitado ámbito de cada centro en particular” (Decreto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, MEC).

Como se expresa claramente, se exige un control desde fuera de la escuela, o sea, desde instancias superiores para dirigir la formación de los individuos desde el Estado.

### **2.3. El Proyecto Curricular de Centro y la Atención a la Diversidad.**

En este apartado se plantea uno de los retos más importantes de todo el sistema educativo y es el de ofrecer una enseñanza capaz de dar respuesta a la diversidad de contextos y situaciones de aula propias del medio escolar.

Es aquí donde más claramente está expresado un enfoque curricular “contra-tecnológico”.

En la medida en que el centro de las decisiones curriculares se encuentre muy alejado de las realidades educativas concretas (los centros, las aulas, los alumnos/as como individuos concretos), el riesgo de desajuste entre la oferta educativa y las necesidades e intereses educativos de los usuarios, se acentúa.

Las posibilidades de que esto no suceda son mayores en el caso contrario, cuando quienes puedan decidir conocen bien las características de los grupos y las personas que son objeto de esas decisiones.

Existe, pues, una relación evidente entre apertura y descentralización curricular de un lado, y facilidad de ajuste entre oferta y demanda educativa de otro.

El nuevo sistema educativo ha optado por un modelo de currículum abierto flexible en el que se reservan importantes y amplias parcelas de decisión a los centros y a los profesionales de la enseñanza.

El currículum de la ESO constituye una primera vía y un primer nivel en ese intento por ajustar la oferta educativa, de manera progresiva a los requerimientos de los diferentes contextos escolares y situaciones de aula. Lo es porque ha definido las intenciones educativas de forma genérica, flexible y abierta, pensando en aquellos



rasgos comunes que pueden compartir los alumnos y alumnas andaluces como miembros de una misma cultura. Pero admitiendo que la realidad escolar de Andalucía, como cualquier otra, es diversa y plural, ha reservado a los centros y a los profesores la tarea de desarrollar y concretar esas intenciones generales a través de los proyectos curriculares de centro y las programaciones de aula.

La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales es un aspecto fundamental del planteamiento basado en la experiencia y el contexto de los centros escolares en la Reforma Educativa.

En definitiva, el centro debe decidir sobre el proceso y el producto resultante cuando elabore el proyecto curricular de etapa.

A modo de conclusión, podemos considerar el Proyecto Curricular de Centro, siempre según la Guía, como un documento colectivo, un instrumento al servicio de la comunidad educativa, favorecedor del trabajo en equipo, un instrumento útil, partiendo de la realidad educativa del centro y vinculado a los procesos de formación permanente del profesorado.

### **3. ¿ES POSIBLE LA INTEGRACIÓN DE LAS DISTINTAS PERSPECTIVAS CURRICULARES A LA LUZ DE LAS PROPUESTAS DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR ESPAÑOLA (ANDALUZA)?**

Después de haber realizado un repaso intentando detectar el tratamiento que da la Guía para la elaboración del Proyecto Curricular de Centro de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de los distintos paradigmas curriculares, podemos sacar algunas conclusiones.

Basándose en la LOGSE y ésta teniendo como principio básico la Pedagogía Comprensiva, podemos decir que el tratamiento general es de acercamiento de la educación a los individuos, vistos éstos como persona, o sea, tratados individualmente con sus características y sus problemas. En este sentido se acerca más a un enfoque cultural aunque conserva algo del enfoque tecnológico, y también en algunos aspectos del enfoque socio-crítico cuando trata de liberar a la persona para poder acceder a una vida racional y libre.

Podemos considerar que es posible la integración de las distintas perspectivas dentro del marco de la Guía, porque todas tienen algo positivo:

- La tecnológica porque al ser la educación una institución dependiente del Estado no puede dejar en manos de las comunidades escolares concretas todo el peso de la educación, así los objetivos que se proponen, aunque expresados en forma de capacidades de carácter general, son iguales para todos, hay una pau-

tas generales que todos debemos cumplir en alguna medida. También, porque las sociedades con muchos ciudadanos necesitan una misma organización de los medios para conseguir los fines basados en los principios democráticos, de igualdad, de solidaridad, etc.

- La perspectiva cultural, que la podemos encontrar a lo largo y a lo ancho de toda la Guía, supone un proceso que se reconstruye utilizando la experiencia y el contexto. Atiende a la diversidad de las personas, aspecto que trata la Guía de forma preferente.
- También el enfoque político es posible, si no totalmente, en algunos de sus aspectos como pueden ser su factor de cambio. Aunque históricamente la Escuela ha ido al remolque de los avances o cambios de la sociedad, hoy es posible y en un futuro probablemente más, la Educación estará al servicio del hombre. Como se dice en el Informe de la Comisión Internacional de Educación sobre la educación para el siglo XXI, presidida por J. DELORS: *La Educación encierra un tesoro* (1996) dedica el capítulo quinto a la *Educación a lo largo de la vida*: "El objetivo de la educación no consiste solamente en preparar para la vida adulta y el mundo del trabajo sino también para prender a vivir juntos, a vivir con los demás, a convivir y, sobre todo, para aprender a ser, meta siempre inacabada en la formación humana".

## BIBLIOGRAFÍA.

- APPLE, M. (1986). *Ideología y currículo*. Madrid. Akal.
- ARNAL, RINCON, LATORRE (1992). *Investigación Educativa. Fundamentos y Metodología*. Barcelona. Labor.
- AVANZINI, G. (1977). *La Pedagogía del Siglo XX*. Madrid. Narcea.
- BERNAL GUERRERO, A. (1999). Perspectivas en el desarrollo e innovación del currículo escolar. En Rodríguez Neira, T. y otros: *Cambio educativo: presente y futuro*, pp. 117-125. Oviedo. Universidad de Oviedo.
- COLL, C. (1987). *Psicología y currículum*. Barcelona. Laia.
- CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA (1992). *Decreto de las enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía*.
- DEL CARMEN, L., MAURI, T., SOLE, I., ZABALA, A. (1990). *El currículum en el centro educativo*. Madrid. Horsori.
- DEL CARMEN, L., ZABALA, A. (1990). *Guía para la elaboración, seguimiento y valoración de proyectos curriculares de centro*. Madrid. MEC.
- DELORS, J.(Coord.) (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI*. Madrid. Santillana.
- FERRANDIS, A. (1987). *La escuela comprensiva. Situación y problemática*. Madrid. CIDE.

- GIMENO SACRISTAN, J. (1988). *El currículum: una reflexión para la práctica*. Madrid. Morata.
- GUIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO DE LA ESO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION (1995).
- KEMMIS, S. (1988). *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*. Madrid. Morata.
- LODE, LOGSE.
- ROMAN PEREZ. (1990). *La educación comprensiva: nuevas perspectivas*. Madrid. Cincel.
- SEVILLANO, M. Y MEDINA, A. (1991). *Didáctica*. Madrid. UNED.
- STENHOUSE, L. (1987). *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid. Morata